

*potencias del alma.* Este orden entre ellas se considera bajo tres aspectos: dos de ellos (1) según la dependencia de una respecto de otra; y el tercero en relación con el de sus objetos; y una potencia puede depender de otra de dos maneras: 1.<sup>a</sup> según el orden de la naturaleza, como las cosas perfectas son naturalmente anteriores á las imperfectas; 2.<sup>a</sup> según el orden de la generación y del tiempo, como de lo imperfecto se procede á lo perfecto. Según el primer orden (2) las potencias intelectuales son anteriores á las potencias sensitivas, y por eso las dirigen é imperan; así como igualmente las potencias sensitivas á las del alma nutritiva. El segundo (3) es inverso, por cuanto en la marcha de la generación las potencias nutritivas preceden á las sensitivas, puesto que aquellas preparan el cuerpo á las operaciones de estas, que á su vez son anteriores á las intelectivas. Conforme al tercer orden (4) correlaciónanse entre sí ciertas potencias sensitivas, cuales son la vista, el oído y el olfato (5); porque lo visible es naturalmente anterior, puesto que es común á los cuerpos superiores é inferiores; al paso que el sonido se deja oír en el aire, que es naturalmente anterior á la combinación de los elementos, que ya el olor supone.

Al argumento 1.<sup>o</sup> diremos, que en las especies de un género hay prioridad y posterioridad de existencia, como en los números y las figuras; si bien se dice que coexisten, en cuanto reciben todas el predicado del género común (6).

(1) Es decir el orden de perfección ó naturaleza y el orden de generación ó del tiempo.

(2) Esto es el orden de perfección.

(3) Esto es el orden de generación ó del tiempo.

(4) Esto es según el orden de los objetos.

(5) Parece incomprensible que el Santo atribuya el 3.<sup>er</sup> orden á solos los sentidos de la vista, oído y olfato, y no á las demás potencias; siendo así que el orden según los objetos es un hecho también con respecto á los demás; pues consta, que lo inteligible v. gr. es primero que lo sensible, y esto que lo vegetal, etc. A esto puede responderse con el Cardenal Cayetano; que aquí el Doctor A. no aplica á los referidos tres sentidos el orden según los objetos, por razón de que solo en ellos se salve tal orden; sino por causa de que solo este orden se manifiesta en los mismos. Y si se insta; que también dichos tres sentidos tienen orden de perfección, puesto que uno es más perfecto que otro, como es claro...; se dirá: que el orden según la perfección ó generación puede entenderse de dos modos: 1.<sup>o</sup> considerando en sí mismas las cosas ordenadas, 2.<sup>o</sup> mirando unas con dependencia de otras. En cuanto al primer modo, este se consiguió siempre y cuando una cosa es perfecta, y otra menos perfecta; mas no sucede así relativamente al segundo modo; puesto que para conse-

Al 2.<sup>o</sup> que ese orden de las potencias del alma está de parte del alma misma, la cual (aunque esencialmente única) tiene cierto orden de actitud con respecto á sus diversos actos; y también de parte de los objetos y aún de los actos según lo arriba dicho.

Al 3.<sup>o</sup> que aquel razonamiento es aplicable únicamente á las potencias, ordenadas solo según el tercer modo de los *indicados* (7); pues las que se ordenan según los otros dos, se relacionan entre sí de tal manera, que el acto de la una depende de la otra.

#### ARTÍCULO V. — Todas las potencias del alma existen en ella como en su sujeto? (8)

1.<sup>o</sup> Parece que todas las potencias del alma se hallan en ella como en su sujeto: porque la misma relación, que liga á las potencias del cuerpo con este, es la que existe entre las del alma y el alma misma. Es así que el cuerpo es el sujeto de las potencias corporales. Luego el alma lo es también de las suyas.

2.<sup>o</sup> Las operaciones de las potencias del alma se atribuyen al cuerpo por razón del alma misma; puesto que, como dice Aristóteles (De anima l. 2, t. 24), «el alma es por lo que primordialmente sentimos y entendemos». Los primeros principios de las operaciones del alma son sus potencias: luego estas son lo primero que hay (*per prius sunt*) en el alma.

3.<sup>o</sup> San Agustín dice (Sup. Gen. ad litt. l. 12, c. 19 y 20) que «hay ciertas cosas, que el alma siente no por el cuer-

guirlo, ú obtenerlo, es preciso que lo uno contenga ó sea la perfección de lo otro. De igual manera, y haciendo aplicación de lo dicho, debe añadirse que para el orden de generación en el primer modo basta, que lo uno sea engendrado antes que lo otro; mientras que en el segundo se requiere, que la generación de lo uno sea ordenada *materialmente* á la del otro. En nuestro propósito, pues, solo entra la consideración de ambos órdenes en segundo modo, como aparece de la doctrina señalada en el cuerpo del artículo, y especialmente en la respuesta al argumento 3.<sup>o</sup> — M. C. G.

(6) Las cosas que se comprenden bajo una sola división, existen simultáneamente según que se comparan con lo dividido, mas no así, cuando se comparan entre sí ó recíprocamente.

(7) A saber según la sola prioridad ó posterioridad de los objetos.

(8) Llámase potencia, el principio elícito próximo y completo de la operación. En este artículo, Santo Tomás distingue las potencias orgánicas y las inorgánicas. Las que pertenecen al primer género, no están en el alma sola como en su sujeto, sino en el compuesto, esto es, en el hombre, mas las que son del segundo, están en el alma sola como en su sujeto.

po, antes bien sin él (como el temor y semejantes); mas otras las siente por el cuerpo». Pero, si la potencia no existiese en el alma sola como en su sujeto, nada podría sentir sin el cuerpo: luego el alma es el sujeto de la potencia sensitiva, y por la misma razón de todas las demás potencias.

Por el contrario, Aristóteles dice (De somno et vigilia, c. 1) que «sentir no es propio del alma ni del cuerpo, sino de su conjunto» (1). La potencia sensitiva está pues en el conjunto como en su sujeto. Por consiguiente no es el alma sola el sujeto de todas sus potencias.

Conclusion [1]. *Las potencias inorgánicas, que son los principios de las operaciones de entender y querer, existen en el alma sola, como en su sujeto; mas [2] no así las potencias orgánicas, principios de las operaciones sensitivas y nutritivas, cuyo sujeto propio es el ser compuesto en su totalidad, es decir, el hombre.*

Responderemos que lo que puede obrar es el sujeto de la potencia operativa, puesto que todo accidente da á su sujeto propio su denominación, y aquello que puede obrar es lo mismo que obra; por consiguiente la potencia lo es del sujeto mismo, al cual compete la operación, como dice Aristóteles mismo (ibid.). Y bien: de lo espuesto (C. 76, a. 1, al 1.<sup>o</sup>) consta indispensablemente que hay ciertas *operaciones del alma*, que se ejecutan sin auxilio de los *órganos corporales*, como el entender y el querer; y consiguientemente las potencias, que son los principios de estas operaciones, residen en el alma como en su sujeto. Pero también hay otras *operaciones del alma, que se ejercen por medio de los órganos corporales, como la visión por los ojos y la audición por los oídos; y lo mismo podemos decir respecto de todas las demás operaciones del alma nutritiva y del alma sensitiva* (2): por esta causa las potencias que son los principios de estas operaciones están en el conjunto como en su

(1) Ó del compuesto, que los latinos suelen llamar *conjunctum* porque se constituye y resulta de la conjunción de ambas partes.

(2) Aunque en ciertas de ellas los instrumentos corporales ó los órganos naturales por los cuales se ejercen según su modo propio, sean menos manifiestos; y principalmente en aquellos que se nutren solamente como las plantas.

*sujeto y no en el alma exclusivamente.*

Al argumento 1.<sup>o</sup> contestaremos que se dice que todas las potencias son del alma, no como su sujeto, sino como su principio; porque del alma adquiere el hombre el poder de hacer tales ó cuales operaciones.

Al 2.<sup>o</sup> que todas estas potencias están en el alma antes (*per prius*) que en el hombre, no como en su sujeto, sino como en su principio.

Al 3.<sup>o</sup> que Platon opinó que sentir era una operación propia del alma, como lo es el entender (3); y que en muchas cuestiones filosóficas San Agustín aduce las opiniones de Platon, no asociándose á ellas, sino esponiéndolas simplemente. Mas en el caso presente, cuando se dice que hay cosas que el alma siente con el cuerpo y otras sin él, puede esto entenderse en dos sentidos: 1.<sup>o</sup> en el de que las locuciones, «con el cuerpo ó sin el cuerpo» po», determinan el acto de sentir, según que sale del que siente (4); y en tal concepto nada siente sin el cuerpo, porque la acción de sentir no puede proceder del alma sino mediante un órgano corporal; 2.<sup>o</sup> en cuanto dichas expresiones determinen el acto por parte del objeto sentido; bajo cuyo aspecto percibe ciertas sensaciones con el cuerpo, por hallarse en él los objetos que las motivan, como una herida ú otra cosa semejante; y otras sin el cuerpo, es decir, no existiendo en él y sí únicamente en la aprensión del alma sus objetos, como siente que se entristece ó regocija de algo que ha oído.

#### ARTÍCULO VI. — Las potencias del alma emanan de su esencia? (5)

1.<sup>o</sup> Parece que las potencias del alma no dimanen de su esencia: porque de un ser simple y único proceden cosas diversas; pero la esencia del alma es una y simple: de consiguiente, puesto que sus potencias son múltiples y diversas, no pueden proceder de su esencia.

(3) *Id est, ita immediate ab anima procedens, vel per anima exercita.*

(4) Ó como dicen los filósofos modernos puede entenderse subjetivamente ú objetivamente; aquí es subjetivamente.

(5) En este artículo se prueba que todas las potencias del alma, ya las que le son propias como las del conjunto dimanen de su esencia como del principio.



2.º Aquello, de que algo procede, es causa de esto (1). No se puede decir que la esencia del alma sea la causa de sus potencias, como podemos convencerlos de ello, examinando los diferentes géneros de causas. Luego las potencias del alma no emanan de su esencia.

3.º La emanación implica cierto movimiento. Ninguna cosa es movida por sí misma, como se prueba (Phys. I. 7, t. 12 y siguientes), sino con relación á algunas de sus partes; como se dice que el animal se mueve por sí mismo, porque una parte de él mueve á otra, que es movida; y además el alma no se mueve, como consta (De anima I. 1, t. 66). Luego no produce en sí misma sus potencias.

Por el contrario: las potencias del alma son ciertas propiedades naturales de la misma. El sujeto es causa de sus propios accidentes, por cuya razón figura también en la definición del accidente (Met. I. 7, t. 12 al 16). Luego las potencias del alma proceden de su esencia como de su causa.

**Conclusion.** Es evidente que todas las potencias del alma, ya sea sujeto de ellas sola el alma, ó ya lo sea el conjunto de alma y cuerpo, emanan de la esencia del alma misma como accidentes propios y per se del sujeto en acto, recibidos en él en su estado de potencia.

Responderémos, que la forma sustancial y la accidental convienen en parte, y en algo difieren: tienen de común el ser acto una y otra, y el que por cualquiera de ellas es constituido en acto un ser de alguna manera; pero difieren bajo dos conceptos: 1.º en que la forma sustancial da el ser absolutamente, y su sujeto es un ente solo en potencia; mientras que la forma accidental no da el ser en absoluto, sino tal ser ó en tal cantidad, ó tal modo de ser, por cuánto su sujeto es ya ente en acto. De lo cual resulta evidentemente que la actualidad existe en la forma sustancial ántes que en su sujeto; y, como en todo género lo primero es la causa, la forma sustancial lo es de que el sujeto esté en acto: pero por el contrario la actualidad existe en el sujeto de la forma

(1) Ciertamente en las cosas creadas de que aquí se trata.  
(2) Accidente propio y per se es aquello que resulta de la naturaleza del sujeto.

(3) *Completionem*. Según otros *Complexionem*.

(4) El sujeto está en potencia respecto del accidente que

accidental ántes que en esta misma forma, cuya actualidad por esto mismo es causada por la actualidad del sujeto, de tal suerte que este recibe la forma accidental, en cuanto él está en potencia, y la produce según que se halla en acto. Digo esto del accidente propio y que lo es per se (2); porque respecto del accidente extraño el sujeto es únicamente receptivo de él, siendo productivo del mismo un agente estrínseco. 2.º La forma sustancial y la forma accidental difieren también en que, como lo ménos principal existe por causa de lo que lo es más, la materia existe por razón de la forma sustancial, mientras que por el contrario la forma accidental sobreviene para complemento (3) del sujeto. Siendo ya por otra parte (a. 5) evidente que el sujeto de las potencias del alma es ó el alma sola, que puede ser sujeto del accidente, por cuanto tiene algo de potencial, como dejamos dicho (C. 75, a. 5), ó el ser compuesto, el cual es constituido en acto por el alma; lo es ya asimismo que todas las potencias del alma, tengan por sujeto al alma misma exclusivamente, ó bien lo sea el compuesto, emanan de la esencia del alma como de su principio: pues, según acabamos de esponer, el accidente es causado por el sujeto, según que está en acto; y es recibido en él, según que está en potencia (4).

Al argumento primero dirémos, que de un ser simple pueden naturalmente emanar muchas cosas en un cierto orden, coadyuvando á ello además la diversidad de los recipientes. Así también pues de la esencia única del alma proceden muchas potencias diversas, ya por razón del orden de las mismas, ya por la diversidad de los órganos corporales.

Al 2.º que el sujeto es la causa del accidente propio, no solamente final, sino activa ó eficiente en cierto modo, y aún material en cuanto receptivo de él; y de aquí puede con cierta distinción decirse que la esencia del alma es la causa de todas sus potencias como fin y como principio activo, pero de algunas de ellas (5) solo como sujeto receptivo.

el recibe, pero para recibirle es preciso que esté en acto por su forma sustancial y en tal sentido es la causa final y material.

(5) Así es la causa activa y material de las potencias inorgánicas.

Al 3.º que los accidentes propios no emanan del sujeto por medio de transformación alguna, sino por cierta resultancia ó como consecuencia natural, al modo que de una cosa resulta (ó proviene) naturalmente otra, como de la luz el calor.

#### ARTÍCULO VII. — Una potencia del alma nace de otra? (1)

1.º Parece que una potencia del alma no emana de otra; porque entre cosas que comienzan á existir simultáneamente, la una no procede de la otra. Pero todas las potencias del alma son creadas al mismo tiempo que el alma. Luego una de ellas no procede de otra.

2.º La potencia del alma procede del alma, como el accidente del sujeto: pero una potencia del alma no puede ser el sujeto de otra, porque no hay accidente de accidente. Luego una potencia no dimana de otra.

3.º Lo opuesto no emana de su opuesto (2), sino que cada uno de los dos proviene de su semejante en la especie. Las potencias del alma son opuestas entre sí, como lo son las especies diversas. Luego la una no procede de la otra.

Por el contrario: las potencias se dan á conocer por sus actos; y el acto de una potencia es producido por otro, como el acto de la imaginación por el de los sentidos: luego una potencia del alma es producida por otra.

**Conclusion** [1]. Las potencias del alma proceden de la esencia de esta, una mediante otra; siendo [2] las primeras en el orden de naturaleza y perfección principios de las otras, á modo de fin y de principio activo; y [3] las más imperfectas principios de las otras en concepto de principio respectivo.

Responderémos, que en aquellas cosas que según el orden natural proceden de una sola, así como la primera es causa de todas, igualmente la más próxima á la primera es en cierto modo causa de las

(1) Este artículo tiene por objeto determinar y precisar las relaciones que tienen entre sí las diferentes facultades del alma.

(2) *Nisi corrupto saltem se desinentem* como dice Aristóteles (De genet. animal. I. 1, c. 18).

(3) El entendimiento es en cierto modo el principio efectivo y final del sentido; efectivo porque el sentido es cierta

más remotas. Tenemos demostrado (a. 4) que entre las potencias del alma hay orden bajo varios aspectos; y así una potencia del alma emana de la esencia del alma mediante otra. La esencia del alma es empero considerada respecto de sus potencias como su principio activo y final, y como su principio receptivo, ya por sí sola aisladamente, ya en unión con el cuerpo: y, siendo el agente y fin más perfecto, y ménos perfecto el principio respectivo como tal: de donde se infiere que las potencias del alma, que son las primeras según el orden de perfección y de naturaleza, son los principios de las demás por modo de fin y de principio activo (3). En efecto: vemos que los sentidos existen por razón del entendimiento, y no al contrario: y, siendo por otra parte los sentidos cierta incompleta participación del entendimiento, síguese que según su natural origen provienen de él en cierto modo, como lo imperfecto de lo perfecto. Pero consideradas las potencias del alma bajo el punto de vista del principio receptivo, se advierte por el contrario que lo son las más imperfectas respecto de las otras (4): así el alma en cuanto dotada de potencia sensitiva se considera como sujeto y (digámoslo así) materia del entendimiento, y por lo mismo sus potencias más imperfectas son las primeras en el orden de la generación, puesto que de esta proviene ántes el animal que el hombre.

Al argumento 1.º dirémos que, así como una potencia del alma emana de su esencia, no por transformación sino por cierta como resultancia, coexistiendo con el alma (5); lo propio sucede á una potencia con respecto á otra.

Al 2.º que un accidente per se no puede ser sujeto de otro accidente; pero un accidente es recibido en la sustancia ántes que otro, como la cantidad ántes que la calidad: y en este sentido se dice que un accidente es el sujeto de otro, cual lo es del color la superficie, por cuanto la sus-

participación del entendimiento, final porque el sentido existe por causa del entendimiento y no al contrario.

(4) Ellas son la causa material.

(5) Esto es que se produce juntamente con el alma cuando esta comienza á existir; como la luz comienza cuando sale el sol, y el calor desde el momento que hay fuego.



tancia mediante un accidente recibe otro. Esto mismo puede pues decirse de las potencias del alma.

Al 3.º que las potencias del alma son recíprocamente opuestas con la opinion de lo perfecto á lo imperfecto, y tambien como las especies de los números y las figuras. Mas esta oposicion no impide que una de estas cosas provenga originariamente de otra, puesto que lo imperfecto procede naturalmente de lo perfecto.

**ARTÍCULO VIII. — Todas las potencias del alma permanecen en ella separada ya del cuerpo? (1)**

1.º Parece que todas las potencias del alma subsisten todavía en ella, despues de separada del cuerpo; porque se dice en el libro De spiritu et anima (c. 15) que «el alma, al separarse del cuerpo, lleva consigo la sensibilidad y la imaginacion, la razon y el entendimiento, la inteligencia, la concupiscencia y la irascibilidad».

2.º Las potencias del alma son sus naturales propiedades; pero lo propio de una cosa está siembre inherente á ella, sin separarse jamás de aquello de que es propio: luego las potencias del alma quedan en ella aún despues de la muerte.

3.º Las potencias del alma aún las sensitivas no se debilitan por la estenuacion del cuerpo, puesto que (De anima l. 1, t. 65) (2) «si un viejo recibiese el ojo de un jóven, veria indudablemente tan bien como el jóven». Pero la debilidad conduce á la corrupcion. Luego las potencias no se corrompen, cuando se corrompe el cuerpo, sino que permanecen en el alma separada.

4.º La memoria es una de las potencias del alma sensitiva, como lo prueba Aristóteles (De men. et reminisc. c. 1 y 4); y la memoria permanece en el alma separada, pues se dice (Luc. 16, 25) al rico

(1) Este artículo tiene por objeto establecer la dualidad de sustancia en el hombre, demostrando que los sentidos siguen al cuerpo y la razon al alma. Es tambien un corolario del art. 5.

(2) Donde por esta razon prueba que mucho menos se marchita el entendimiento por causa de la senectud.

(3) Si sola su alma es el principio de las potencias, el compuesto no lo será de ninguna, y por tanto es falso, que el sujeto sea causa del propio accidente; lo que no puede decirse. — Contesta el C. Cayetano á esta dificultad, diciendo: 1.º que el alma solamente es principio de todas las potencias, en absoluto; mas el compuesto no es tal principio de ellas, sino

avariento, cuya alma estaba en el inferno: *Acuérdate que recibiste tus bienes en tu vida*. Luego la memoria permanece en el alma separada, y por consiguiente las demas potencias del alma sensitiva.

5.º La alegría y la tristeza residen en el apetito concupiscible, que es una potencia de la parte sensitiva; y es bien sabido que las almas separadas se entristecen por las penas que sufren, y se alegran de las recompensas que reciben: luego la potencia concupiscible permanece en el alma separada.

6.º San Agustin dice (Sup. Gen. ad litt. l. 12, c. 32) que «así como el alma, cuando el cuerpo aún no muerto del todo yace insensible, ve ciertas cosas por su imaginacion; igualmente despues de separada completamente del cuerpo por la muerte». La imaginacion es una de las potencias de la parte sensitiva. Luego esta potencia de la parte sensitiva permanece en el alma separada; y lo mismo por consiguiente todas las otras potencias.

Por el contrario, se lee (De eccl. dogm. c. 9) que «el hombre consta de dos solas sustancias: de alma con su razon y de la carne con sus sentidos». Destruida pues la carne, las potencias sensitivas no permanecen.

**Conclusion.** [1] *El entendimiento y la voluntad, potencias del alma que residen en esta como en su sujeto, subsisten necesariamente y de hecho en ella, despues de la corrupcion del cuerpo; pero [2] las sensitivas y nutritivas, cuyo sujeto propio es el compuesto de alma y cuerpo, disueltas este no permanecen despues en el alma en acto, sino solo virtualmente como en su principio y raíz.*

Responderémos que segun lo ya dicho (a. 6 y 7) todas las potencias del alma se refieren al alma esclusivamente como á su principio (3): pero *hay potencias, que se refieren únicamente á ella, como á su*

bajo la razon de parte, es decir, del alma; 2.º que aunque el compuesto sea el principio activo completo con relacion á sus potencias, todavía es verdad, que el alma, individual y aisladamente tomada, es principio de todas las potencias, y principio realmente activo, aunque de diferente manera que el compuesto; pues mientras esta lo es de todas completamente, aquel no lo es; ó si lo fuere, lo será con respecto á sus potencias propias. Ademas de que si el alma se dice aquí principio de todas las potencias, no por eso se le atribuye el ser sujeto de ellas; pues es sabido que, de cierta parte de las mismas el compuesto es el sujeto inmediato. — M. C. G.

*sujeto, cuales son el entendimiento y la voluntad; y éstas potencias necesariamente subsisten en el alma despues de disuelto el cuerpo. Otras potencias empero están en el conjunto como en su sujeto, como todas las de la parte sensitiva y de la nutritiva.* Destruído el sujeto, no es posible subsista el accidente; y por lo tanto, una vez disuelto el conjunto, estas potencias no permanecen ya en acto, sino solo virtualmente en el alma, como en su principio ó raíz. Es falso pues lo que dicen algunos, que estas potencias subsisten en el alma aún despues de la disolucion del cuerpo; y todavía más lo es que (como tambien pretenden) el alma separada ejerza los actos propios de estas potencias; puesto que estas no pueden obrar sino por medio de órganos corporales.

Al argumento 1.º dirémos, que aquel libro (1) carece de autoridad, y por consiguiente con la misma facilidad se recusa que se invoca. Sin embargo se puede res-

(1) Este libro no es otra cosa que una recopilacion de citas ó pasajes tomados de diversos autores, y que fué atribuido falsamente á San Agustin.

ponder que el alma lleva consigo esas potencias, no en acto, sino en virtud ó potencia.

Al 2.º que estas potencias, que decimos no perseveran en acto en el alma separada, no son propiedades del alma sola, sino del conjunto.

Al 3.º que se dice que esas potencias no se debilitan, aunque se debilite el cuerpo; por cuanto el alma, que es el principio virtual de ellas, permanece inmutable.

Al 4.º que el recuerdo se entiende allí en el sentido mismo, en que San Agustin (De Trin. l. 10, c. 11) coloca la memoria en la mente, y no en el de parte del alma sensitiva.

Al 5.º que la tristeza y la alegría residen en el alma separada, no segun el apetito sensitivo, sino segun el intelectivo, á la manera misma que en los ángeles.

Al 6.º que San Agustin habla allí inquiriendo no afirmando: así es que luego desmiente varias de sus aserciones consignadas en aquel pasaje.